

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 9 DE MARZO 2018**

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

- D. NICOLÁS GRIMALDOS GARCÍA

CONCEJALES:

- D. FRANCISCO JAVIER NIÑO GARCÍA
- D. PEDRO ANTONIO GARCIA GARCIA
- D^a. MARIA DEL CARMEN LOPEZ RUIZ
- D. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ MARIN

SECRETARIO:

- D. JOSÉ ANTONIO OLIVARES LÓPEZ

ORDEN DEL DÍA

- 1- APROBACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA SESIÓN
- 2- APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO DEL FONDO DE ORDENACIÓN DE FINANCIACIÓN DE ENTIDADES LOCALES EJERCICIO 2018

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Torres de Albánchez, siendo las once horas del día nueve de marzo de dos mil dieciocho, asistidos por mí el secretario, se reunieron los Sres. Concejales al margen reseñados al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente habiendo sido citados en tiempo y forma. D^a. Sonia García Nova y D. Antonio Ruiz Suárez se ausentan por motivos laborales de la misma. Declarándose abierta la sesión por el señor Alcalde se procede a tratar el primero de los puntos contenidos en el orden del día.

1- APROBACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA SESIÓN

De conformidad y en base a lo establecido en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 79 del 2 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno por



Código Seguro De Verificación	YPGx/501LbiKuC+D09roDA==	Fecha	05/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Olivares Lopez Nicolas Grimaldos Garcia		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	1/3

unanidad de los señores presentes, acuerda aprobar la **URGENCIA** de la convocatoria de la sesión extraordinaria-urgente a celebrar en el día de hoy 9 de marzo de 2018 en base al plazo de tiempo establecido para la aprobación de la operación de préstamo que finaliza el día 12 de marzo de 2018.

2- APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO DEL FONDO DE ORDENACIÓN DE FINANCIACIÓN DE ENTIDADES LOCALES EJERCICIO 2018

Mediante acuerdo plenario, el Excmo. Ayuntamiento de **TORRES DE ALBANCHEZ** solicitó su adhesión al compartimento del Fondo de Ordenación para el acceso a financiación para las necesidades financieras de aquellas entidades locales que se encuentren en riesgo financiero en los términos del artículo 39.1.a) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico y la financiación de la ejecución de sentencias firmes por parte de las Entidades Locales según la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Mediante Resolución de fecha de 15 de marzo de 2017, la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, valoró positivamente el plan de ajuste vinculado a dicha solicitud y aceptó la financiación solicitada para el año 2018 por un importe de setenta y nueve mil ciento quince euros con cincuenta y cinco céntimos //79.115,55 euros//.

Conforme en lo establecido en el calendario de aplicación del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, las Entidades locales deben aprobar por órgano competente la formalización de las operaciones de préstamo cuyos vencimientos se incluyan en los Fondos de Financiación conforme a condiciones financieras genéricas indicadas en la disposición adicional octava del Real Decreto-ley 17/2014 y en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación



Código Seguro De Verificación	YPGx/501LbiKuC+D09roDA==	Fecha	05/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Olivares Lopez Nicolas Grimaldos Garcia		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	2/3



de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por todo lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO. Formalizar crédito por importe máximo de setenta y nueve mil ciento quince euros con cincuenta y cinco céntimos //79.115,55 euros//, del compartimento del Fondo de Ordenación del Fondo de Financiación a Entidades Locales para la financiación de las necesidades financieras de aquellas entidades locales que se encuentren en riesgo financiero conforme al artículo 39.1.a) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

SEGUNDO. Las condiciones de la operación son las siguientes:

- Tipo: **FIJO //0,838%//**
- Periodo de liquidación de intereses y amortización: **ANUAL**
- Plazo de las operaciones: **DIEZ AÑOS CON DOS DE CARENIA**

TERCERO. Reiterar la aceptación del Pleno a la supervisión y control por parte del Ministerio en el seguimiento del Plan de Ajuste aprobado por la entidad.

CUARTO. Autorizar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para la adopción de los acuerdos en ejecución del presente acuerdo plenario.

El Pleno Municipal, tras deliberación, procede a su votación que resulta ser aprobada por unanimidad de los señores asistentes al acto, 5 de los 7 que lo componen, y por lo tanto acuerda la propuesta transcrita en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y veinte minutos, se levanta la sesión de lo que yo secretario doy fe.



Código Seguro De Verificación	YPGx/501LbiKuC+D09roDA==	Fecha	05/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Olivares Lopez Nicolas Grimaldos Garcia		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	3/3